

PLAN DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN

IES MARÍA BELLIDO

María Jesús Martínez González

Bailén 2017/2018



INTRODUCCIÓN

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2. establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción. La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que “la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...” y en su artículo 15 que “se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos”. Asimismo, reconoce y fortalece el importante papel que desempeña el sistema educativo en materia de igualdad, tal como se establece en su artículo 21.8, según el cual, “Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social”. Por otra parte, en cumplimiento de los preceptos emanados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se puso en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado el 2 de noviembre de 2005, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, con el que se impulsaron las prácticas coeducativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Este I Plan se concretó mediante la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Educación. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, incorporando modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres. Los importantes avances legislativos en materia de igualdad desarrollados desde la segunda mitad del siglo pasado, no han conseguido todavía la superación de la desigualdad por razón de género, tal como se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; es este inacabado camino hacia la igualdad real y efectiva lo que obliga a los poderes públicos a poner en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad de género. La citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar

los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Concretamente, desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual, haciéndose eco de principios y medidas contemplados en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Por su parte, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en Andalucía, recoge en su Capítulo III del Título I, las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Esta Ley establece que los valores de coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa. Añade además, “los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género”. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre sus principios, la “Promoción de

la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo (art. 4.e). Estableciendo como uno de los objetivos de la Ley “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres” (art. 5). Además, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer. Por todo ello, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, que tendrá una vigencia de seis años, se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionadas con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público. El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada. De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

Así, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos



cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Este segundo plan está dirigido para nuestra sociedad, en la que se cada vez se habla más de igualdad, pero en la que todavía queda mucho por hacer, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas es grande.

Nuestro espacio, el instituto, es el espacio idóneo para prevenir conductas y romper estereotipos. Teniendo en cuenta que este año procedemos a cambiar de profesor encargado de la coordinación, tendremos como objetivos prioritarios los siguientes: elaborar el Plan de Igualdad de nuestro centro según el II Plan de Igualdad nombrado, dar a conocer nuestro plan de Igualdad a todos los miembros de la comunidad educativa, fomentar la participación activa entre todos los componentes para extender las nuevas ideas desde nuestro Centro pasando por el ámbito familia y trascender hasta las instituciones locales.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

Es importante la coordinación y la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa en los Centros de Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

Presentamos a continuación el proyecto para el Plan de Igualdad del curso 2017/2018,

1. CONTEXTO LEGISLATIVO

1.1. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

En el curso 2017-2018 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).

- ✓ Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- ✓ Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010).
- ✓ Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- ✓ Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- ✓ Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- ✓ Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- ✓ Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- ✓ Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- ✓ Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- ✓ Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015)

1.2. ANÁLISIS DEL II PLAN DE IGUALDAD

1.- Marco legal:

Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

2.- Características:

1. Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género.
2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.
3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone.
4. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
5. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes.
6. Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.
7. Supone un compromiso político y técnico...
8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

3.- Principios Fundamentales:

1. Transversalidad: El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
2. Visibilidad: Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades.
3. Inclusión: La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales».
4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio.

4.- Objetivos:

1. Establecer una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

3. Intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa.
5. Medidas, actuaciones e indicadores de evaluación.

Las medidas, actuaciones e indicadores de evaluación se estructuran en torno a cuatro grandes líneas de actuación:

- A) PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- B) SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- C) CONTRIBUIR A EDUCAR EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- D) MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

5. Recursos humanos y agentes participantes

- A) Dirección General competente en materia de convivencia, igualdad y coeducación.
- B) Unidad de Igualdad de Género.
- C) Inspección Educativa.
- D) Comisiones técnicas provinciales de igualdad y convivencia.
- E) Centros docentes.

6. Seguimiento y evaluación del Plan.

Se realizará un seguimiento y evaluación del Plan dos veces al año, por una Comisión de Igualdad.



ANÁLISIS II PLAN DE IGUALDAD 2016-2021

Color rojo: pendiente; Color azul: hecho ya; Color negro: no depende del centro

CENTRO/ DIRECTIVO	EQUIPO	FEIE	PROFESORADO	COORDINAD@R IGUALDAD	CENTRO DE PROFESORADO	CONSEJERÍA/ INSPECCIÓN
<p>1.- Todos los centros docentes elaborarán e incluirán dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que recogerá.....</p> <p>2.- En cada centro docente se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad con formación específica en género.</p> <p>3.- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro.....(* REVISAR PAULATINAMENTE)</p> <p>4.- Los equipos directivos, consejos escolares y equipos docentes velarán por la integración de la igualdad de género en los contenidos curriculares, materiales diversos, libros de texto del centro...a fin de evitar perjuicios y estereotipos sexistas.</p> <p>(Nosotros podemos hacer esto sobre todo en las programaciones, pero también al elegir los libros de texto, que podrán ser analizados cuando tratemos el tema del lenguaje sexista)</p> <p>5.- Cada curso académico el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados. El consejo debe proponer también.</p> <p>6.- Los equipos directivos establecerán directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro. Habrá que redactar algo que se incluya en el Plan de Igualdad y que se comunique a toda la comunidad educativa.</p> <p>7.- Crear un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género incluyendo las diversas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales y todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o transfóbicas. Corresponde a la consejería y supongo que la vía será Séneca.</p> <p>8.- Los centros docentes favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.</p> <p>9. Análisis y actualización, desde la perspectiva de género, del Sistema de Información Séneca y los documentos generados por el mismo garantizando un lenguaje inclusivo y la obtención de datos desagregados por sexo. Corresponde a la consejería?</p>		<p>1.- Los centros docentes, en la realización de su autoevaluación, valorarán el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en Planes de Igualdad de Género. Hay que incluirlo en la autoevaluación del centro.</p> <p>2.- Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rendimiento escolar y titulación. -Participación. -Convivencia. <p>Hay que tenerlo en cuenta en la autoevaluación del centro.</p> <p>3.- Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del profesorado relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formación y actualización docente. -Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. -Convivencia. <p>Hay que tenerlo en cuenta en la autoevaluación del centro (¿realizando las encuestas por sexos, por ejemplo?)</p> <p>4.- Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del sector de la familia.</p> <p>5.- Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación de los organismos adscritos y de la propia Administración educativa. Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación</p>	<p>1.- Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades..... (Habría que hacer hincapié en que al elaborar las programaciones e cuidar el lenguaje y se procure visibilizar a las mujeres).</p> <p>2.- Se incluirá en la formación del profesorado en fase de prácticas, en la formación inicial obligatoria para el ejercicio de la función directiva.....contenidos relativos a igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.</p> <p>CONSEJERÍA</p> <p>3.- Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas..... Paulatinamente se irán incluyendo actividades para las tutorías en los distintos niveles.</p> <p>4.- En el proceso de selección de los puestos específicos con competencia en materia de igualdad de género se incluirá como mérito o requisito la formación en materia de coeducación. *ATENCIÓN DIRECCIÓN!!!!</p>	<p>1.- El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.....</p> <p>2.- El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género. Hay que pensar en estas actuaciones, de momento se incluyen dos protocolos que ya están contemplados en otras normativas. Teniendo presentes estos se realizará este.</p> <p>3.- La Consejería competente en materia de educación dispondrá que el II Plan de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 tenga la consideración de plan estratégico.</p> <p>4.- Impulsar y velar por el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos, campañas institucionales y publicaciones impresas, en vídeo o en soporte digital de la Administración educativa.</p>	<p>1.- Los Centros del Profesorado incluirán en su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que asegure la transversalización de la perspectiva de género en sus documentos.</p> <p>2.- Los Centros del Profesorado ofrecerán, en la formación permanente del profesorado, actividades formativas relativas a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.</p>	<p>1.- La Consejería competente en materia de educación establecerá las funciones de la persona designada en el Consejo Escolar.....</p> <p>2. La Consejería competente en materia de educación, de la materia "impulsará la implantación Cambios Sociales y Género" y promoverá el intercambio de experiencias, recursos didácticos y buenas prácticas entre el profesorado que la imparte.</p> <p>3.- La Consejería elaborará instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, que tengan en cuenta su carácter igualitario...</p> <p>4.- La Consejería competente en materia de educación elaborará y publicará una guía para el desarrollo de la acción tutorial con perspectiva de género.....</p> <p>5.- Creación del servicio de convivencia e igualdad en la estructura organizativa y de gestión de la Consejería competente en materia de educación.</p> <p>6.- Creación de la Comisión de igualdad en educación con representación de todos los órganos directivos de la Consejería competente en materia de educación.</p> <p>7.- El Servicio de Inspección Educativa incluirá entre sus líneas de actuación prioritaria la supervisión de la integración de la igualdad de género y la coeducación en los Planes de C</p>

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivos generales:

Los objetivos generales que bien recogidos en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, son los siguientes:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

De los objetivos generales extraemos los siguientes objetivos específicos a tratar en el presente curso y que abarca a toda la comunidad educativa.

2.2. Objetivos específicos:

1. Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, para seguir integrando la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial (autonomía personal, educación emocional, uso del lenguaje, desarrollo ético, competencia social y prevención e intervención ante la violencia y el acoso) y en la mejora de la convivencia del centro.
2. Trabajar en coordinación con el Equipo directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.
3. Solicitar a la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Bailén, así como a cualquier otra institución competente, la realización de talleres en el centro relacionados con la temática de Coeducación y Violencia de Género.
4. Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las celebraciones más importantes del proyecto: 25 de Noviembre, 8 de Marzo y 28 de Mayo.
5. Hacer visible el trabajo en Igualdad de Género que se está realizando en el centro a través de un espacio en la entrada del centro donde se pondrá todo tipo de información relacionada con la coeducación.

6. Incentivar la práctica de deporte en Igualdad en el centro. Promover la creación de equipos femeninos y el desarrollo de juegos y actividades deportivas mixtas. Se trabajará en coordinación con el departamento de Educación Física, el Programa de Escuelas Deportivas, y con el Proyecto Escuela, Espacio de Paz.
7. Realizar actividades extraescolares que potencien las relaciones de igualdad entre el alumnado.
8. Visibilizar a la mujer en las programaciones. Dar a conocer las aportaciones de las Mujeres al desarrollo de la humanidad incidiendo, de forma especial, en las mujeres andaluzas, a través de actividades concretadas en las programaciones de cada materia de cada nivel.
9. Proporcionar información sobre igualdad a los distintos departamentos y potenciar que se desarrollen actividades relacionadas con esta temática desde todas las materias
10. Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro (Lectura y Bibliotecas, Escuela de Paz, Forma Joven e Interculturalidad).
11. Informar a todos los miembros de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias y PAS) sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la Igualdad de Género y fomentar la participación en ellas.
12. Incrementar los recursos disponibles sobre la temática, intentando dotar al aula de convivencia del centro de material sobre la temática.
13. Conseguir la mayor implicación posible de las familias.
14. Colaborar con el departamento de FEIE para la elaboración de un informe que extraiga las desigualdades que a todos los niveles se producen en el centro, y así llevar a cabo reflexiones y establecer soluciones.
15. Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.
16. Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre chicas/os, etc.
17. Sensibilizar y prevenir la discriminación y la violencia de género mediante el ejemplo o recursos gráficos o tecnológicos.
18. Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.
19. Desarrollar comportamientos responsables, solidarios y tolerantes entre el alumnado.
20. Respetar el principio de no discriminación de las personas, con especial atención a la no discriminación por razón del sexo.

21. Fomentar la participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
22. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
23. Descubrir el hecho del sexismo (machismo) en hombres y mujeres y en aquellos contextos en los que nos desenvolvemos habitualmente, generando actitudes de crítica y rechazo del mismo.

3. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

POR HACER

4. CONTENIDOS QUE SE ABORDARÁN A LO LARGO DEL CURSO 2017/2018

- ❖ Factores de riesgo ante el maltrato y la violencia de género: sexismo interiorizado, mitos de amor romántico.
- ❖ Factores de protección: Información y concienciación sobre la violencia de género, percepción del abuso y maltrato.
- ❖ Análisis de situaciones de maltrato a mujeres a través del visionado de películas, lecturas de artículos, audiciones musicales, etc.
- ❖ Concienciación y rechazo de la violencia contra la mujer. Medidas de actuación.
- ❖ Descubrimiento de los falsos mitos del amor romántico, provocadores en parte de la desigualdad de las relaciones entre hombres y mujeres.
- ❖ Concienciación y rechazo de la violencia contra la mujer. Medidas de actuación.
- ❖ Análisis y corrección del lenguaje sexista en el entorno familiar, escolar y social.
- ❖ Detección y reflexión sobre los estereotipos sexistas en medios de comunicación y publicidad.
- ❖ Protocolo de actuación en centros escolares ante casos de violencia de género.
- ❖ Análisis y detección de cualquier tipo de maltrato y abuso, especialmente el bullying o acoso escolar.
- ❖ Puesta en valor de hitos de mujeres a lo largo de la historia y sus aportaciones más destacadas.
- ❖ Valoración positiva de mujeres de la actualidad que destaquen por sus cualidades y logros.
- ❖ Puesta en relevancia de las mujeres del día a día. Reconocimiento del valor de las mujeres de nuestro entorno más cercano
- ❖ Concienciación sobre la mayor discriminación que sufren las mujeres por tener, además, discapacidad o crecer en entornos empobrecidos.

- ❖ Fomento y análisis crítico de las nuevas masculinidades.
- ❖ Observación y análisis de la situación familiar de los alumnos y alumnas en cuanto a la corresponsabilidad en el hogar.
- ❖ Uso de un lenguaje coeducativo.
- ❖ Propuesta de actuaciones por parte del alumnado para desarrollar un trato igualitario entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos: laboral, educativo, de corresponsabilidad en el hogar.

5. ACTUACIONES Y METODOLOGÍA A EMPLEAR

Procuramos actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional. Para ello estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes. Establecemos una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado. Procuramos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar. Diseñamos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia. Mediante las nuevas tecnologías elaboraremos materiales que resulten atractivos para el alumnado. Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa e incluso implicando a las instituciones locales, aunque incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

5.1. En el Plan de Centro

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el Informe de autoevaluación del centro

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

5.2. Para la sensibilización:

- Actas, circulares internas, comunicaciones a las familias, al alumnado y la Agenda Escolar.
- Imágenes, signos, símbolos estereotipados de varones y mujeres.
- Documentos públicos del Centro.
- Exposiciones y explicaciones en el aula.
- Conversaciones coloquiales.
- Se añadirá contenido en la web del Centro.
- En las diferentes reuniones de claustro y Equipos Educativos.
- Proyecto comunes. Exposiciones.
- Exposiciones, películas e información interesante dentro de la perspectiva del género.
- Actividades de conmemoración de las diferentes fechas.

En definitiva, la metodología empleada en estas actuaciones será:

a) Visibilizar y hacer presente la coeducación en el centro:

- ✓ Seguimiento de los comunicados, cartelería y documentos escritos del centro y del lenguaje oral usado por los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Mantenimiento del tablón específico de coeducación.
- ✓ Mantenimiento en la web del centro de la sección dedicada a la coeducación.
- ✓ Ubicación de una sección dedicada a la coeducación en la biblioteca y propuesta de ampliación del fondo bibliográfico y documental coeducativo.
- ✓ Información puntual al Claustro y a la comunidad educativa en general de las actuaciones y actividades del plan de Igualdad.

- ✓ Información al claustro sobre el protocolo de actuación en caso de detección de algún caso de violencia de género y sobre lo más destacado de la publicación de "Andalucía detecta, Andalucía previene".

b) Realización de diagnósticos diferenciados entre los alumnos y las alumnas del centro centrados en este caso en los resultados académicos, el abandono escolar y la orientación vocacional, académica y profesional, que puedan dar lugar a reflexiones y actuaciones que favorezcan la igualdad entre chicos y chicas.

c) Coordinación con el Departamento de Orientación, dentro del Plan de Acción Tutorial, desde dos puntos de vista:

- ✓ Detección de prejuicios y conflictos y asesoramiento y mediación en la resolución de estos.
- ✓ Propuesta de actividades diferenciadas por ciclos/cursos para llevar a cabo en la hora tutoría en relación con la materia de coeducación.

d) Coordinación con áreas y ámbitos y equipos docentes:

- ✓ Revisión de libros de texto y materiales.
- ✓ Propuesta de actividades conjuntas por departamentos.

e) Creación de grupos y redes:

- ✓ Coordinación y participación en actividades relacionadas con la coeducación con el resto de centros educativos de la zona.
- ✓ Propuesta de nombramiento de una persona responsable de Coeducación del Consejo Escolar y colaboración con ella.
- ✓ Fomento de la participación del AMPA del instituto en el Proyecto de Coeducación.
- ✓ Información al AMPA, y posterior debate, sobre los resultados obtenidos al cuestionar sobre materia de coeducación a jóvenes andaluces, recogidos en la publicación de "Andalucía detecta, Andalucía previene" de la Junta de Andalucía.
- ✓ Coordinación y participación en las actividades propuestas por agentes sociales, fundamentalmente la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayto. de Bailén y el Área de Igualdad de la Diputación de Jaén.

Calendario de actuaciones

Las actuaciones señaladas anteriormente se desarrollarán a lo largo de todo el curso escolar 2017-2018, pero si es cierto que algunas de ellas tendrán una fecha concreta, fundamentalmente las actividades extraescolares y complementarias. Durante el presente curso se realizarán actividades complementarias y extraescolares con el fin de conmemorar una serie de fechas relevantes dentro del marco de la igualdad de género, aunque puede ocurrir que este calendario se vea ampliado con otras actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso.

Presentamos a continuación nuestra propuesta de actuaciones previstas para el curso 2017/2018. Esta está abierta a ampliación y modificación, en función de las aportaciones del resto de componentes de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familia y agentes sociales, cuya colaboración es indispensable para conseguir los objetivos que nos marcamos en este proyecto.

Con carácter general, una vez que se conozcan las actividades que se realizarán en colaboración con otros organismos y el alumnado al que va dirigido, realizaremos un calendario de actividades de forma que todo el alumnado del centro participe de forma activa en dichas actividades, que se concentrarán fundamentalmente en torno al 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género, y el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Igualmente participaremos de forma activa en la celebración de efemérides como el Día de la No Violencia y la Paz, el 30 de enero, o el Día de Andalucía, el 28 de febrero, 28 de Mayo: Día de la Salud de la Mujer

De forma general, se deben intentar realizar actividades de diverso tipo:

- ✓ Actividades ya previstas en colaboración con la Concejalía de Igualdad del Excmo. De Bailén, Jaén.
- ✓ Existe también la posibilidad de realizar otros talleres solicitados al Área de Igualdad de la Diputación de Jaén, aprobados algunos y pendientes de aprobación.
- ✓ Propuesta de actividades para llevar a cabo en las tutorías, en colaboración con el Departamento de Orientación dentro del Plan de Acción Tutorial: El Plan de Igualdad se desarrollará a través de actividades que giren en torno a un núcleo temático propuesto para todos los niveles por igual, aunque diferenciando el tipo de actividades según el mismo. Serán propuestas siguiendo un gradiente de dificultad o profundización diferenciando tres grandes grupos: 1º y 2º ESO; 3º, 4º ESO y FPB; así como Bachillerato y ciclos formativos.

Cada mes se centrará en un tema, los cuales se han distribuido temporalmente del siguiente modo, aunque esta distribución temporal puede cambiar según los acontecimientos que se produzcan en el centro, en el entorno o en la sociedad en general:

Noviembre: Maltrato y violencia de género. Actividad complementaria el 25 de noviembre.

Diciembre: La mujer en la publicidad. Estereotipos sexuales.

Enero: Acoso escolar. “se buscan valientes”. Percepción del abuso o maltrato.

Febrero: La mujer a lo largo de la historia. Evolución y aportaciones.

Marzo: Celebración del día de la mujer trabajadora (8 de marzo) Mujeres “divinas”. Mujeres destacadas de la actualidad.

Abril: Rompiendo estereotipos. Roles sexuales establecidos. Mitos del amor romántico.

Mayo: Mujer y discapacidad. Mujer y pobreza.

Junio: Caminando en igualdad. Cooperación, corresponsabilidad e igualdad en diferentes ámbitos: educativo, laboral, en la pareja y en el hogar.

En cada mes se lanzarán propuestas de actividades que utilicen diferentes lenguajes: musical, plástico, visual, escrito... tales como análisis de canciones, realización de murales o trabajos plásticos, visionado de películas, lectura y estudio de artículos, talleres de educación afectiva y emocional, debates... Algunos ejemplos serían:

- Realización y exposición de murales sobre hitos de mujeres con diferentes temáticas, distribuidas por cursos/ciclos, en relación con las distintas efemérides y con las posibles propuestas de los departamentos didácticos.
- Visionado y debate del corto *¿Un sueño imposible?*, sobre la corresponsabilidad en el hogar o “El orden de las cosas”, referido a la violencia de género.
- Visionado y debate de las películas *Durmiendo con su enemigo* y *Las mujeres de verdad tienen curvas*.
- Taller sobre la niña y la ciencia.
- Taller formación a las familias.
- Taller sobre los falsos mitos del amor romántico.

Con estas y otras actividades, que vayan surgiendo en el transcurrir del curso, asentaremos el principio de no discriminación de personas y fomentaremos comportamientos de participación, reflexión, responsabilidad, solidaridad y tolerancia. Así pues, colaboraremos en el objetivo último que se persigue en todo centro escolar y que se puede resumir con la expresión "crear ciudadanos".

6. EVALUACIÓN

Para esta evaluación se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con tutores/as y con los profesores y profesoras, encuestas y sondeos. Al final del curso se realizará un informe sobre la evolución del Plan, las actividades desarrolladas, grado de consecución

de los objetivos propuestos, y propuesta de mejora para el curso siguiente. Además debemos contar con la valoración favorable del Consejo Escolar en relación con las actuaciones desarrolladas para promover la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género en el centro, debiendo la Dirección del centro registrar en el Sistema de Información Séneca la fecha el Consejo Escolar en la que se haya realizado esa valoración.

7. ORIENTACIONES PARA LAS FAMILIAS.

Con el fin de hacer extensible a toda la comunidad educativa el Plan de Igualdad, se ha previsto mantener reuniones con los integrantes de la Asociación de Padres y Madres, para informarles de los siguientes temas:

- Informar de las convocatorias a las que puedan tener acceso y ayudarles en la tramitación de las mismas.
- Solicitar su colaboración en la realización de actividades.
- Recabar sugerencias.

8. ANEXOS

8.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO.

La identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Basándonos en el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, el IES María Bellido deja constancia en su PLAN DE CENTRO de las siguientes orientaciones y medidas a tomar con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género de nuestro alumnado:

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes.
2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro.
3. Realizada la identificación de la necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.
4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos.
5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente.
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado.
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros.

*Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes.
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospechas de una situación de acoso escolar, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato, se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación

8.2 BIBLIOGRAFÍAS Y ENLACES DE INTERÉS

BIBLIOGRAFÍA

PARA EL PROFESORADO :

A.SOBRE ASPECTOS GENERALES DE LA COEDUCACIÓN:

ALTABLE VICARIO, Rosario: 1991. *Penélope o las trampas del Amor*. Madrid. Ed. Mare Nostrum. Materiales que desvelan el currículum oculto en los aspectos de la educación sentimental que van a dificultar un proyecto de vida igualitario y satisfactorio para chicas y chicos. Para trabajar fuera y dentro de las aulas.

ASKEW, SUE y ROSS,Carol: 1991. *Los chicos no lloran*. Barcelona. Ed. Paidós. Analiza las presiones escolares a que se ven sometidos los alumnos para que aprendan a comportarse según los estereotipos sexistas.

Incluye orientaciones específicas de trabajos con chicos.

FERNÁNDEZ ENGUITA, Mariano: 1990. *Juntos pero no revueltos* Madrid. Ed.: Visor. Conjunto de ponencias en torno a la Reformay su implantación. Incluye una breve memoria sobre un trabajo de investigación sobre relaciones en el aula entre chicas, chicos y el profesorado.

FERNÁNDEZ ENGUITA, Mariano: 1991. *Hágalo usted mismo:la cualificación del trabajo doméstico.La crisis de su aprendizaje y la responsabilidad de la escuela*. Madrid. Ed:Centro de Publicaciones. Secretaría General Técnica.M.E.C.

Aporta distintas actividades que permiten incluir el aprendizaje de las labores domésticas en el currículum.

MICHEL, Andree: 1987. *Fuera moldes. Hacia una superación del sexismo en los libros escolares*. Barcelona.Ed.: La Sal-Horas y horas.

El sexismo en los textos es una constante en diversos países, como se demuestra en el estudio que aporta. Ofrece también orientaciones a seguir para la elección y elaboración de materiales alternativos, así como una relación de experiencias en estos ámbitos.

SALAS GARCÍA,Begoña: 1993. Proyecto de Centro desde una perspectiva coeducativa. Sevilla. Ed.:Consejería de Educación. Programa de Coeducación.

Analiza los diversos modelos educativos propuestos históricamente en este país, aplicándoles un análisis de género preciso para descubrir las discriminaciones que los sustentaban de manera más o menos encubierta. Orienta también sobre los diferentes aspectos a tener en cuenta a la hora de realizar un proyecto de centro no discriminatorio.

SUBIRATS, Marina: 1991. *La Coeducación*.

Madrid. Ed.: Ministerio de Educación y Ciencia-Instituto Andaluz de la Mujer.

Trata los aspectos en que social y escolarmente se ha venido discriminando a las mujeres, y cómo en la actualidad se manifiestan y pueden corregirse.

B. REFERIDA A LAS ÁREAS CURRICULARES:

B.1. Sobre la lengua castellana y literatura

BORDONADA, Angela Elena: 1989. *Novelas breves de escritoras españolas: 1900- 1936*.Madrid. Ed. Castalia.

Selección de textos cortos de mujeres famosas en su época.Retratan diferentes aspectos de la vida

cotidiana y con muy diversos estilos literarios.

CREMADES, M^a Ángeles: 1991. *Materiales para coeducar*. Madrid. Ed.: Mare Nostrum.

Propuestas metodológicas para el análisis de los textos literarios desde la perspectiva del género, incidiendo específicamente en los aspectos que fomentan los estereotipos sexistas.

GARCÍA MESSEGUER, Álvaro: 1988. *Lenguaje y discriminación sexual*. Barcelona. Ed.

Montesinos. Resultado de intensas investigaciones, aporta un punto de vista ameno y riguroso sobre cómo trata el lenguaje a los sexos. Incluye unas acotaciones comentadas al diccionario de la Real Academia.

EQUIPO EDITORIAL: 1990. *Escritoras andaluzas*. Sevilla. Ed.: Castillejo.

Antología por orden alfabético de escritoras de todas las épocas con relación obras y textos de algunas de ellas.

NAVARRO, Ana. 1989. *Antología poética de escritoras de los siglos XVI y XVII*. Madrid. Ed.:Castalia.

Recuperar la obra poética de mujeres de esos siglos como contribución a una historia de la literatura más completa.

RIVERA GARRETAS, M^a Milagros. 1990. *Textos y espacios de mujeres*. Barcelona. Ed.: Icaria. Ofrece por primera vez un modelo de análisis de textos de los siglos IV al XV, utilizando una nueva metodología, desarrollada según el punto de vista de las investigaciones europeas más recientes.

RODRÍGUEZ IGLESIAS, M^a Ángeles: 1991. *La mujer en la Literatura. Una experiencia didáctica*. Sevilla. Ed.: Instituto Andaluz de la Mujer.

Aporta materiales teórico-prácticos de uso inmediato en las aulas, sobre las aportaciones de las mujeres en la literatura, ya como agentes o como objetos de la creación literaria a lo largo de la historia.

B.2. Sobre Ciencias Sociales, Geografía e Historia

AMELANG, James y NASH, Mary: 1990. *Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia. Ed.: Institut d'estudis valencians.

Recopilación de ensayos cortos sobre el papel desempeñado por las mujeres en la construcción de la Europa contemporánea, como agentes o sujetos de cambios.

ANDERSON, B.S. y ZINSSER, J.P.: 1991. *Historia de las mujeres. Una historia propia*. (2tomos). Barcelona. Ed.: Crítica.

Una nueva visión de la historia, con un enfoque historiográfico renovador centrado en el papel de los grupos sociales, lo que produce una división histórica diferente.

BIRULÉS, Fina y Otras: 1992. *Filosofía y género. Identidades femeninas*. Pamplona. Ed.:

Pamiela. Unión de varios textos sobre las filosofías occidentales a lo largo de la historia del pensamiento y su importancia dentro de la misma.

BORNAY, Erika: 1990. *Las hijas de Lilith*. Madrid. Ed.: Cátedra.

Desvela los mecanismos que han ido conformando el arquetipo “romántico- modernista” de la “mujer fatal”; y los mitos del inconsciente masculino que lo sustentan a través de un análisis exhaustivo sobre las imágenes de las mujeres pintadas durante el siglo XIX y XX.

DUBY, Georges y PERROT, Michele (Dirs): 1991 a 1993. *Historia de las mujeres*. (5 tomos). Madrid. Ed.: Taurus.

Resumen de las investigaciones antropológicas y sociales llevadas a cabo durante los últimos veinte años, desvelan aspectos de la vida diaria, privada y pública que hasta ahora nohabían sido tratados de forma exhaustiva. Cuenta con la colaboración de casi un centenar de especialistas.

FRAISSE, Genevieve: 1991. *Musa de la Razón*. Madrid. Ed.:Cátedra.

Historia de los avatares de las mujeres participantes en la Revolución Francesa, sus enfrentamientos con los revolucionarios para reclamar sus derechos.

POMEROY, Sara B.: 1990. *Diosas, ramerías, esposas y esclavas. Mujeres en la antigüedad clásica*. Madrid. Ed.: Akal.

El título ya indica que se trata de un estudio sobre los diferentes roles asignados en el mundo greco-

romano a las mujeres. Riguroso y ameno.

B.3. Sobre Ciencias Naturales, Matemáticas y Tecnología

FÖLSING, Vill: 1992. *Mujeres Premios Nobel*. Madrid. Ed. Alianza.

Como modelos positivos para las chicas, las mujeres que ganaron con las ciencias o la medicina los más altos galardones.

V.V.A.A.: 1992. *La agenda de las mujeres científicas*. 1993. Madrid. Ed.: Horas y horas.

Compendio de la vida y las aportaciones a la Ciencia de las más famosas mujeres científicas de la historia, desde Pitágoras como Theano, pasando por María “la judía” o Emilie du Châtelet, hasta las investigadoras más recientes, ofrece un catálogo asequible y ejemplificador para el alumnado.

BIBLIOGRAFÍA PARA EL ALUMNADO

A partir de 12 años

BALZOLA, Asun: *La Cazadora de Indiana Jones*. Ed: S.M.

BIRD, Malcolm: *El manual de la Bruja*. Ed.:Anaya.

DAHL, Roald: *Matilda*. Ed.: Alfaguara.

DAHL, Roald: *Las Brujas*. Ed.: Alfaguara.

DURRELL, Gerald: *Los secuestradores de burros*.Ed.: Alfaguara.

ENDE, Michael: *Momo*. Ed.: Alfaguara.

GROSJEAN, Didier: *Yo, Nefertiti*. Ed.: Anaya.

KEUN, Irmgard: *La chica con la que no dejaban ir a los niños*. Ed.: Alfaguara.

LUGNERE, Marian: *Yo Cixi*. Ed.: Anaya.

NOSTLINGER, Cristine: *Una historia familiar*. Ed.: Alfaguara.

NOSTLINGER, Cristine: *Rosalinde tiene ideas en la cabeza*. Ed.: Alfaguara.

PATERSON, Katerine: *La gran Gilly Hopkins*. Ed.:Alfaguara.

RODGERS, Mary: *Un viernes embrujado*. Ed.: Alfaguara.

A partir de 14 años

AUEL, Jane: *El Clan del Oso Cavernario*. Ed.: Maeva Láser.

CESCO, Federica de: *Ananda*. Ed.: Alfaguara.

CESCO, Federica de: *Bajo el signo del sol rojo*. Ed.: Alfaguara.

CRUZ, Sor Juana Inés de la: *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*. Ed: Laertes.

CRUZ, Sor Juana Inés de la: *Sonetos y Endechas*. Ed.: Labor.

GOETZINGER, Annie y otras: *Los derechos de la mujer*. (Cómic). Ed.: Ikusager.

KINCAID, Jamaica: *Annie John*. Ed.: Alfaguara.

KORCHUNOW, Irina: *Una llamada de Sebastián*. Ed.: Alfaguara.

LASKY, Kathrin: *La huida*. Ed.: S.M.

LIENAS, Gemma: *Así es la vida, Carlota*. Ed.: S.M.

MAHY, Margareth: *El Ritual*. Ed.: B.

MERCADO, Leonor: *Cuaderno de Bitácora*. Ed.: S.M.

MORGENSTEIN, Susie: *La primera vez que cumplí 16 años*. Ed.: La Galera.

NAIDOO, Beverly: *Cadena de Fuego*. Ed.: Alfaguara.

NOAK, H.G.: *Busco plaza de aprendiz*. Ed.: Alfaguara.

QUINO: *Mafalda*. Ed.: Lumen.

YOLEN, Jane: *Hermana Luz,hermana Sombra*. Ed.: B.

ZAYAS, María de: *Novelas ejemplares y amorosas*. Ed: Alianza.

ZAYAS, María de: *Desengaños amorosos*. Ed: Cátedra.

ZIMMER BRADLEY, Marion: *La cadena rota*. Ed.: B.

ZIMMER BRADLEY, Marion: *La casa de Thendara*. Ed.: B.

ZIMMER BRADLEY, Marion: *Ciudad de Brujería*. Ed.: B.

ORGANISMOS DE INTERÉS

Para todo tipo de información así como para obtener materiales videográficos o en soporte informático es posible contactar con los siguientes organismos de interés:

- ✓ **Ministerio de Educación y Ciencia.**
<http://www.mec.es/>
Secretaría de Estado de Educación. C/ Alcalá, 36. 28071 Madrid.
- ✓ **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
 - Instituto de la Mujer.
C/ Condesa de Venadito, nº 34
28027 MADRID
Teléf. 91 363 80 00 (centralita)
Correo electrónico:
inmujer@mtas.es
- ✓ **Consejería de Educación y Ciencia**
www.juntadeandalucia.es/educacion/portada.jsp?vismenu=1,0,1,1,1
Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
Teléfono: 955 064 000
Fax: 955 064010
- ✓ **Instituto Andaluz de la Mujer.**
Alfonso XII nº52.
41002-Sevilla.
www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

ENLACES A WEB DE INTERÉS:

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/recursos/coeducacion.php3>
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~cepca2>
<http://www.campus-oei.org/oeivirt/rie06a02.htm>
http://www.artefinal.com/mujeres_siglo_veintiuno/recur0.htm
http://www.sistemaeducativo.net/Transversalidad/genero/Genero_coeducacion.htm
<http://glorieta.fcep.urv.es/ntec/artidonesb.html>
<http://www.ciudaddemujeres.com/Matriz/Enlaces/E-Coeducacion.htm>
<http://www.suatea.org/secremujer/linkeducacion.htm>

Organismos de igualdad en el ámbito estatal y autonómico y otros enlaces de interés:

ESTATAL

- [Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades](#)
- [Observatorios de igualdad](#)
- [Ministerio del Interior](#)
- [Ministerio de Justicia](#)
- [Ministerio de Empleo y Seguridad Social](#)
- [Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad](#)
- [Ministerio de Educación, Cultura y Deporte](#)
- [Seguridad Social](#)
- [Inspección de trabajo y Seguridad Social](#)
- [IMSERSO. Instituto de Mayores y Servicios Sociales](#)

- [SEPE. Servicio Público de Empleo Estatal](#)
- [INE. Instituto Nacional de Estadística](#)
- [CIS. Centro de Investigaciones Sociológicas](#)

ANDALUCÍA

- [Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Junta de Andalucía](#)
- [Instituto Andaluz de la Mujer](#)

ARAGÓN

- [Departamento de Sanidad, Gobierno de Aragón](#)
- [Instituto Aragonés de la Mujer](#)

ASTURIAS

- [Consejería de Bienestar Social e Igualdad. Gobierno del Principado de Asturias](#)
- [Instituto Asturiano de la Mujer](#)

BALEARES

- [Conselleria de Salut, Família i Benestar Social. Govern de les Illes Balears](#)
- [Institut Balear de la Dona](#)

CANARIAS

- [Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias](#)
- [Instituto Canario de Igualdad](#)

CANTABRIA

- [Consejería de Presidencia y Justicia. Gobierno de Cantabria](#)
- [Dirección de Igualdad y Mujer](#)

CASTILLA - LA MANCHA

- [Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Junta de Castilla - La Mancha](#)
- [Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha](#)

CASTILLA Y LEÓN

- [Consejería de Familia y Mujer. Junta de Castilla y León](#)
- [Dirección General de la Mujer](#)

CATALUÑA

- [Departament de Treball, Afers Socials i Famílies](#)
- [Institut Català de les Dones](#)

CEUTA

- [Consejería de Educación, Cultura y Mujer. Ciudad Autónoma de Ceuta](#)
- [Centro Asesor de la Mujer](#)

EXTREMADURA

- [Consejería de Salud y Política Sociosanitaria. Junta de Extremadura](#)
- [Instituto de la Mujer de Extremadura](#)

GALICIA

- [Consellería de Política Social](#)
- [Secretaría Xeral da Igualdade](#)

LA RIOJA

- [Consejería de Salud y Servicios Sociales. Gobierno de la Rioja](#)
- [Dirección General de Política Social](#)

MADRID

- [Consejería de Políticas Sociales y Familia. Comunidad de Madrid](#)
- [Dirección General de la Mujer](#)

MELILLA

- [Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Ciudad Autónoma de Melilla](#)
- [Área de la Mujer](#)

MURCIA

- [Consejería de Sanidad y Política Social. Región de Murcia](#)
- [Dirección General de Familia y Políticas Sociales](#)

NAVARRA

- [Vicepresidencia de Derechos Sociales. Gobierno de Navarra](#)
- [Instituto Navarro para la Igualdad](#)

PAÍS VASCO

- [EMAKUNDE - Instituto Vasco de la Mujer](#)
- [Presidencia del Gobierno Vasco](#)

VALENCIA

- [Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas](#)
- [Institut de les Dones](#)

Organismos de igualdad en el ámbito internacional

- [Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer \(CEDAW\).](#)
- [Comisión de la condición jurídica y social de la mujer \(CSW\).](#)
- [ONU Mujeres.](#)
- [Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Europa.](#)
- [Instituto Europeo de Igualdad de Género \(EIGE\).](#)

Materiales de utilidad:

- [Materiales Didácticos Instituto de la Mujer](#)
- [Centro de Documentación del Instituto de la Mujer](#)
- [INTERCAMBIA](#)
- [Plurales: Educando en Igualdad](#)